AÑO 1964 SABADO 14 DE NOVIEMBRE NUM. 273

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS MADRID

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE MATRONAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (INSTITUTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA)

Primera.—Se convocan a oposición directa y libre cuatro plazas de Matronas de la Beneficencia Provincial de Madrid (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, dotadas con los emolumentos correspondientes al grado 12, según la Ley 108/1963 sobre retribuciones de funcionarios de Administración Local e Instrucciones dictadas para su aplicación en el Ministerio de la Gobernación.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de la misma.

Segunda.—Las titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios sanitarios técnico-auxiliares y estarán sometidas en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y el de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Excma. Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tercera. Para tomar parte en esta oposición las aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser española.
b) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.
c) Estar en posesión del título oficial de Matrona.
d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
e) No padecer enfermedad o defecto físico que la imposibilite para el ejercicio del cargo.
f) Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.
g) Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que las aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treina días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), en horas hábiles de oficina, reintegradas debidamente.

Quinta. — Las aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 125 pesetas.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid la lista de las aspirantes admitidas a la oposición y la de las excluídas de la misma.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.° a) Lectura en un texto que le será entregado, durante el tiempo de dos minutos; b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal, y c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.° Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se inserta a continuación, y que serán comunes para todas las aspirantes que actúen en cada sesión.

3.° Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma será fijado por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán calificados de cinco a diez puntos y eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Octava. — Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma de todos los puntos obtenidos por cada aspirante en los tres ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Novena.—Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y previa celebración del sorteo que señalará el orden de actuación de las aspirantes.

Décima. — La Corporación Provincial determinará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de sus Servicios Benéfico - Sanitarios de 13 de junio de 1956.

Décimoprimera. — El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación Provincial, no podrá comprender mayor número de aprobadas que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

Décimosegunda. — La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por las aspirantes propuestas de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base tercera de las de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento.

Si alguna de las aspirantes propuestas fuese funcionario público, estará exenta de justificar las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado la totalidad de los ejercicios de la oposición les sigan en orden de puntuación y tengan cabida en el número de plazas convocadas.

Décimotercera. — Las aspirantes que resulten nombradas deberán formular, en el momento de su toma de posesión, y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los principios fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. — Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA

Tema 1.—Anatomía del aparato genital femenino.
Tema 2.—Fecundación y desarrollo del huevo.
Tema 3.—Diagnóstico del embarazo y exploración de la embarazada.
Tema 4. — Higiene y dietética en la gestación.
Tema 5.—Clínica del parto normal.
Tema 6.—Mecanismo del parto normal.
Tema 7.—Asistencia al parto normal.
Tema 8.—El puerperio normal y su asistencia.
Tema 9. — Cuidados inmediatos y reanimación del recién nacido.
Tema 10.—La eclampsia, diagnóstico y tratamiento.
Tema 11.—Conducta a seguir en las estrecheces pélbicas.
Tema 12.—Conducta a seguir en las distocias dinámicas.
Tema 13.—Conducta a seguir en el parto general.
Tema 14. — Asistencia al parto de nalgas.
Tema 15.—Conducta a seguir en las situaciones transversas.
Tema 16. — Conducta a seguir en la placenta previa.
Tema 17.—Conducta a seguir en las anomalías de la rotación.
Tema 18.—Conducta a seguir en el parto de frente y de cara.
Tema 19. — Anomalías del alumbramiento.
Tema 20.—Infección puerperal.
Tema 21.—La Clínica: su organización y funcionamiento. La Clínica de Maternidad. La Matrona, el Médico. Historia clínica. Otros documentos que han de llevarse en la Clínica.
Tema 22.—Asepsia y antisepsia.—Fundamento y concepto. Su práctica en la Clínica.
Tema 23. — Esterilización. Medios de esterilización. Técnica y aplicación de los diferentes medios para la esterilización de las distintas variedades de instrumental y material clínico.
Tema 24. — Antisépticos. Estudio de los métodos empleados. Mecanismo de acción y aplicaciones prácticas en la Clínica: Quimioterápicos y antibióticos. Mecanismo de acción y sus aplicaciones.
Tema 25.—La hemorragia arterial venosa y capital. Hemorragia interna y su diagnóstico. La hemorragia en obstetricia. Metrorragia.

(G.—2.595)

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PRACTICANTE EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera.—Se convoca a oposición directa y libre una plaza de Practicante en el Hospital de San Juan de Dios, de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotada con los emolumentos correspondientes al grado 12, según la Ley 108/1963, sobre retribuciones de funcionarios de Administración Local e instrucciones dictadas para su aplicación por el Ministerio de la Gobernación.

Segunda.—El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario sanitario técnico-auxiliar, y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y de los Servicios benéfico-sanitarios de la Excma. Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.

c) Estar en posesión del título oficial de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

Cuarta. — Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, reintegradas debidamente.

Quinta.—Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluídos de la misma.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.° a) Lectura de un texto que le será entregado durante el tiempo de dos minutos; b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal, y c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.° Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas del cuestionario, que se inserta a continuación, sacados a la suerte, y que serán comunes a todos los opositores que actúen en cada sesión.

3.° Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los ejercicios serán calificados de cinco a diez puntos y eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Octava.—Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada aspirante en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Novena.—Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y previa celebración del sorteo, que señalará el orden de actuación de los aspirantes.

Décima.—La Corporación Provincial determinará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Diputación Provincial de Madrid, de 13 de junio de 1956.

Décimoprimera. — El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación Provincial, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

Décimosegunda. — La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento.

Si el aspirante propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado la totalidad de los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación.

Décimotercera.—El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el momento de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los principios fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. — Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA

Tema 1.—Organización de un servicio hospitalario. Documentación que debe llevarse en la clínica.

Tema 2. — Concepto de la misión del practicante en las clínicas hospitalarias y consultas dermatológicas.

Tema 3.—Estudio de la cavidad bucal.

Tema 4.—Estudio del aparato genital masculino, anatomía y fisiología elementales.

Tema 5.—Estudio del aparato genital femenino, anatomía y fisiología elementales.

Tema 6.—Estudio general del sistema venoso en el cuerpo humano. Estudio especial de las venas de la extremidad superior.

Tema 7.—Función renal. Estudio de las vías urinarias. Datos analíticos de la orina.

Tema 8.—Extracciones de sangre para análisis diversos; técnica y complicación.

Tema 9. — Transfusiones de sangre. Idea general de su indcación y técnica.

Tema 10.—Composición de la sangre. Datos más elementales de sus alteraciones y significado clínico de las mismas.

Tema 11. — Intradermorreacciones: Técnica e importancia de las mismas en la clínica dermosifiliográfica. Enumeración de algunas pruebas diagnósticas hechas por este método.

Tema 12. — Método que se debe emplear al recoger las piezas operatorias para enviarlas al analista. Biopsias.

Tema 13. — Asepsia y antisepsia. Su definición. Procedimiento de lograr la asepsia. Antisépticos más usados. Dosificación y técnica de su empleo.

Tema 14. — Enfermedades venéreas. Datos elementales sobre su historia. Importancia sanitaria y social de las mismas.

Tema 15.—Lesiones primarias y secundarias de los procesos sifilíticos. Idea de los exámenes ultramicroscópicos del exudado lesional.

Tema 16.—La blenorragia. Uretritis no gonocócicas.

Tema 17.—Otras enfermedades venéreas, parte de la lues y la gonococia. Importancia clínica actual, lesiones que producen y tratamiento.

Tema 18. — Ulceras cutáneas. Consideraciones sobre las curas empleadas en su tratamiento.

Tema 19.—Lesiones de la piel de origen estafilocócico. Modalidades clínicas más frecuentes y tratamiento local y general de las mismas.

Tema 20.—Lesiones estreptocócicas de la piel más comunes. Tratamiento.

Tema 21.—Idea general de las lesiones tuberculosas cutáneas.

Tema 22.—Quemaduras. Diversos grados. Precauciones de los quemados. Tratamiento de las quemaduras, según su intensidad.

Tema 23.—Concepto de los antibióticos. Técnica general de su uso. Peligros que puede tener su empleo.

Tema 24.—Antibióticos más usados en dermosifiliografía. Dosificación y técnica para su aplicación.

Tema 25.—Regiones del cuerpo que se consideran de elección para la aplicación de inyecciones intramusculares e intravenosas. Técnica de las mismas.

Tema 26.—Punción lumbar e inyecciones intrarraquídeas. Técnica general y complicaciones de las mismas.

Tema 27.—Concepto de sueros y vacunas. Técnica de su empleo.

Tema 28.—Accidentes anafilácticos.

(G.—2.596)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 34 PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DE ESTA CORPORACION

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que, al publicarse las Bases de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de octubre de 1964, en la *segunda*, correspondiente a las condiciones que deben reunir los aspirantes y en lo referente a la edad para tomar parte en dicho concurso-oposición, apartado b), por error material, figuraba desde los dieciocho años a los treinta y cinco, siendo, en realidad, *desde los veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.*

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.598)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO ENCARGADO DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA CORPORACION

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que al publicarse las Bases de convocatoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de 28 de octubre de 1964 y 22 de octubre del mismo año, respectivamente, se omitió involuntariamente, por error taquimecanográfico, y en la composición del Tribunal, el Vocal correspondiente del Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.599)

Ayuntamiento de Madrid

Licitaciones públicas

Objeto.—Concurso - subasta de suministro de madera que precisen, durante el plazo de un año, todos los servicios y dependencias municipales.

Tipo.—250.000 pesetas.

Plazo.—Un año de duración del contrato.

Pagos. — Por certificaciones de suministros realizados, según informe de Intervención.

Garantía provisional. — 5.000 pesetas.

Garantía definitiva.—Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de maderas que precisen todos los servicios y dependencias municipales, durante el plazo de un año, y se compromete a tomar a su cargo el citado suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del ..... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos. (Incluído el Impuesto de Tráfico de Empresas).

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente. — Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones. — No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.363)

Objeto. — Concurso de suministro de algodón hidrófilo, gasa hidrófila y cambric y vendas que precisen durante un año todos los servicios sanitarios municipales.

Tipo.—480.395 pesetas.

Plazo.—Un año de duración del contrato.

Pagos. — Por certificaciones de suministros realizados, según informe de Intervención.

Garantías provisionales.—2.280 pesetas algodón, 2.846 pesetas gasas, 4.492 pesetas vendas y 9.618 pesetas por la totalidad.

Garantía definitiva.—Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir, en concurso, de suministro de algodón, gasas hidrófila y cambric y vendas para los servicios sanitarios municipales durante un año, se compromete a tomar a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente. — Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones. — No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.362)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de saneamiento de Sena (Huesca).

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.471.269,97 pesetas.

La fianza provisional, a 49.425,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.— *Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—*Incompatibilidades:* Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—*Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª *Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.643) (O.—58.294)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de ampliación del abastecimiento de agua a El Tiemblo (Avila).

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.127.574,23 pesetas.

La fianza provisional, a 22.551,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.— *Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—*Incompatibilidades:* Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—*Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª *Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.644) (O.—58.295)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de acondicionamiento del río Segura, aguas abajo de Murcia, Trozo I, 2.ª Fase, término municipal de Murcia.

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 35.638.425,59 pesetas.

La fianza provisional, a 712.768,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.— *Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—*Incompatibilidades:* Certificaciones exigidas por la ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—*Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros:* Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª *Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.645) (O.—58.296)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa María Gil Martín, María del Carmen Martín Rueda, Manuela Campos García, Marcelina Tarancón León y Matilde Muñoz Serna, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.590)

Ministerio de Información y Turismo

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

ANUNCIO

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional.

Solicitante: Don Jesús Sáiz Fernández, Consejero-Secretario accidental del Real Automóvil Club de España, Consejero-Delegado de Deportes Reunidos («Dreusa») y de «Ciudalcampo, Sociedad Anónima».

Situación: San Sebastián de los Reyes y Colmenar (Madrid).

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Ncional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de Información Pública, previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 27 de octubre de 1964. — El Director general (Firmado).

(G. C.—5.669) (O.—58.317)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Edificios para Escuela-Hogar de San Ignacio y Centro de Antiguos Alumnos en la calle General Elorza», en Oviedo.

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.669.753,46 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 193.395,06 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Oviedo durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en diez días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—5.715) (O.—58.359)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Reparación de la Real Escuela Náutica de San Telmo», en Sevilla.

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.062.162,49 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 21.243,24 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Sevilla durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en diez días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—5.716) (O.—58.360)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECOMUNICACION

Sección 5.ª

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 17 de diciembre de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

10.000 m. de cable bajo plomo de tres cuadretes de 1,3 mm. de diámetro, con aislamiento y aire, al precio máximo de 90,00 pesetas el metro.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional, por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe del material ofrecido calculado al tipo de subasta.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, contrato, anuncios e impuestos.

El pliego de condiciones de subasta podrá examinarse en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.670) (O.—58.318)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECOMUNICACION

Sección 5.ª

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 18 de diciembre de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

70.000 aisladores de vidrio del número 1, al precio máximo de 10,00 pesetas cada uno.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional, por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe del material ofrecido calculado, al tipo de subasta.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, contrato, anuncios e impuestos.

El pliego de condiciones de subasta podrá examinarse en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.733) (O.—58.367)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECOMUNICACION

Sección 5.ª

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 19 de diciembre de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

6.000 juegos de herrajes para crucetas, al precio máximo de 60,00 pesetas c/juego.

3.000 juegos de herrajes para riostra, al precio máximo de 170,00 pesetas c/juego.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional, por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe del material ofrecido calculado al tipo de subasta.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, contrato, anuncios e impuestos.

El pliego de condiciones de subasta podrá examinarse en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.734) (O.—58.368)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

Inspección Provincial de Farmacia

LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS EN SITUACION INDETERMINADA

Se pone en conocimiento de los señores Gerentes y Propietarios de los Laboratorios de preparación de especialidades farmacéuticas de esta capital y provincia, que figuran en la siguiente relación, que todos ellos causarán baja definitiva ante la Dirección General de Sanidad, si en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta nota en este BOLETIN, no han presentado ante esta Jefatura la consguiente reclamación debidamente razonada y documentada:

Alcobilla.—Zabaleta, 41.—Madrid.

Amara.—Pl. del Río, 1.—Collado Villalba.

Bees.—Jorge Juan, 67.—Madrid.

Beltrán Heredia.—Plaza del Angel, 16. Madrid.

Benarz.—Alfonso Rodríguez Santamaría.—11.—Madrid.

Chelvi. — Nicolás Morales, 30.—Madrid.

Dietéticos Max, S. A.—San Agustín, número 13.—Madrid.

Erdan.—Avda. Pablo Iglesias, 20.—Madrid.

Esfave.—Mayor, 85.—Madrid.

Estun.—San Andrés, 19.—Madrid.

Farmaunión, S. L.—Martínez Izquierdo, 20.—Madrid.

Granja Poch, S. A.—Moratines, 33.—Madrid.

Grau.—Alonso Cano, 75.—Madrid.

Histógeno Llopis. — Lagasca, 28.—Madrid.

Instituto Rofersa de Farmacología.—Avila, 11.—Madrid.

Juliá.—Delicias, 36.—Madrid.

Kiori.—Cardenal Belluga, 8.—Madrid.

Firon, S. A.—Pirineos, 19.— Madrid.

L. A. I., S. L.—Dolores Folgueras, 5. Madrid.

Leas.—Luis Fernández Martínez, 33. Madrid.

León Fernández. — Hortaleza, 110.—Madrid.

López Alonso. — Luis Guillón, 32.—Chamartín de la Rosa.

Menfis, S. L.—Lope de Haro, 18.—Madrid.

Masali. — Colmenar Viejo.—Colmenar Viejo.

Marín. — Avda. José Antonio, 12.—Madrid.

O. F. E. — San Fernando, 2.—Villalba.

Orpen, S. L.—Ibiza, 42.—Madrid.

Ossorio. — Embajadores, 104.—Madrid.

San-Fran.—Martín de los Heros, 84.—Madrid.

Sánchez Rojas.—Allendesalazar, 57.—Torrejón de Ardoz.

Seguntia.—Toledo, 105.—Madrid.

Shimark.—Paseo Imperial, 39. — Madrid.

Serrano Valie.—Lista, 91.—Madrid.

Torres y Cía, S. R. C.—Lozano, 8.—Madrid.

Welanders. — Carretera de Aragón, número 179.—Madrid.

Porta Melcior.—Carretera de Toledo, número 2.—Carabanchel Bajo (Madrid).

Roly Iberamerican.—Laguna. —Carabanchel Bajo (Madrid).

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Jefe Provincial de Sanidad (Firmado).

(G. C.—5.615)

20484-63.—Años 1958-62.—Cuota a ingresar, 62.370 pesetas.

Laboratorios Amiba, S. A.—Pechuán, núm. 7. — Ref. 10-R9-63. — Expediente 20520-63.—Años 1958-62.—Cuota a ingresar, 25.176,48 pesetas.

Establecimientos Guittet, S. A.—Paseo del Molino, sin número.—Ref. 74-R1-64. — Expediente 21487-63. — Cuota a ingresar, 6.868 pesetas.

Eduardo Toledano Carnicer.—Guzmán el Bueno, 45.—Ref. 39-R1-64.—Expediente 17160-63. — Cuota a ingresar, 41.022 pesetas.

Benito Alises Pose. — Villarejo de Salvanés. — Ref. 64-8-29. — Expediente 19578-63.—Cuota a ingresar, 1.012 pesetas.

Jorja Ortiz Ranz.—El Pardo.—Referencia 64-8-148.—Expediente 19693-63. Cuota a ingresar, 1.066 pesetas.

Salustiano García Bellot.—El Pardo. Ref. 64-8-97.—Expediente 19646-63.—Cuota a ingresar, 668 pesetas.

Enrique Arévalo G. Ceballos. — San Fernando de Henares.—Ref. 64-8-39.—Expediente 19588-63.—Cuota a ingresar, 309 pesetas.

Jaime Torres Martínez.—General Perón, 3.—Ref. 64-8-11.—Expediente número 19560-63.—Cuota a ingresar, pesetas 3.815.

Luis García Maylin.—Vieira y Clavijo, 50. — Gran Canaria. — Profesión, odontólogo.—Núm. 271.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 1.836 pesetas.

Kathellen Fisher Sanz.—Plaza Santa Bárbara, Hotel Laris.—Profesores sin Academia.—Núm. 34.—Cuota a ingresar, 1.603 pesetas.—Año 1962.

Georges Méndez Adamo.—Infantas, 26.—Profesores sin Academia.—Número 132.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 1.440 pesetas.

Bonifacio Olmo Palomino.—Se le notifica acuerdo desestimando la petición de devolución de ingreso, período 1957-61. Puede recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días. Expediente 1.264.

José Mollo Martínez.—Miguel Angel, 31.—Se le notifica acuerdo desestimando la petición de devolución de ingreso, período 1957-61. Puede recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.—Expediente 1.283.

José Navarro Tomás. — General Sanjurjo, 33.—Expediente 1.228.—Se le notifica acuerdo desestimando la petición de devolución de ingresos, período 1957-61.—Puede recurrir ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

José Olivares Gómez. — San Andrés, núm. 24.—Núm. 1.258.—Se le notifica acuerdo desestimando la petición de devolución de ingresos, período 1957-61. Puede recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Antonio Carrascosa Urrutia.—Vía Lusitana, 20.—Núm. 1.236.—Se le notifica acuerdo desestimando petición de devolución de ingresos, período 1957-61.—Puede recurrir en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Mariano García Benito. — Arapiles, 16.—Se le notifica nombramiento de Comisionado titular de la Junta de Evaluación del Impuesto de la profesión de Arquitectos.

Guissepe Bertoni Trignani.—Alcalá, 170. — Se le notifica nombramiento de Comisionado titular de la Junta de Evaluación del Impuesto de la profesión de Profesores sin Academia.

Enrique Rasilla Villalobos. — Leganitos, 47.—Se le notifica nombramiento de comisionado titular de la Junta de Evaluación del Impuesto de la profesión de Ingenieros Militares.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.510)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente, para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resulten a ingresar habrán de serlo en la Depositaría de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque o bien utilizando el giro postal tributario, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Contra la liquidación practicada puede interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días hábiles siguientes, contados desde el de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de los contribuyentes a los que se les notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Contribución Urbana

Clara Sánchez Galiñanes. — Fernán Caballero, 27.—Núm. 4.549.—Año 1964. Cuota a ingresar, 1.430 pesetas.

Cristina Herrero García. — Silvio Abad, 48.—Núm. 3.039.—Año 1964.—Cuota a ingresar, 10.071 pesetas.

Alfonso María Soria.—Las Rozas-Las Matas.—Núm. 1.715.—Año 1964.—Cuota a ingresar, 372 pesetas.

Eduardo Lozano y Hermanos.—Prolongación Recogidas, Casa H, Granada. Número 8.643.—Años 1961-62.—Cuota a ingresar, 31 pesetas.

Eugenia Cardoso Márquez.—Concepción 28, Tetuán.—Núm. 8.598.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 56 pesetas.

Asterio Gómez Belmar.—Nueva, 56. Núm. 8.636.—Años 1962-63.—Cuota a ingresar, 23 pesetas.

Tomás Molina Román y Hermanos. Mira el Sol, 8.—Núm. 8.692.—Años 1961-62.—Cuota a ingresar, 1.501 pesetas.

Pablo González Gómez.—López Gros, 12. — Núm. 8.698. — Años 1961-62. — Cuota a ingresar, 1.527 pesetas.

Pablo González González. — López Gros, 10.—Núm. 8.699.—Años 1961-62. Cuota a ingresar, 389 pesetas.

Fábrica Española de Vidrio Hueco.—Santa María de la Cabeza.—Núm. 1.991. Año 1964.—Cuota a ingresar, 1.342 pesetas.

Angel Calvo Laplana.—Guerrero y Mendoza, 6.—Núm. 80.—Años 1963-64.—Cuota a ingresar, 377 pesetas.

Salvador Serrat Urquiza.—Zurbano, 66.—Núm. 469.—Años 1961 al 64.—Cuota a ingresar, 3.219 pesetas.

Juan Benito Sánchez.—San Agustín, núm. 6. — Núm. 2.101. — Año 1964. — Cuota a ingresar, 13.554 pesetas.

Loreto Champel y otros.—Cava Alta, núm. 8.—Núm. 891.—Año 1964.—Cuota a ingresar, 3.279 pesetas.

Marcelino Villarreal y otros.—Paseo Castellanos, 23. — Núm. 3.384. — Año 1964.—Cuota a ingresar, 223 pesetas.

Marcelino Villarreal y otros.—Paseo Castellanos, 23. — Núm. 3.385. — Año 1964.—Cuota a ingresar, 223 pesetas.

Francisco Antiñano Cantero.—Av. de los Toreros, 31.—Núm. 4.786.—Año de 1964.—Cuota a ingresar, 6.426 pesetas.

Consuelo San Pablo de la Rosa.—Pilar de Zaragoza, 19. — Núm. 4.780. — Año 1964.—Cuota a ingresar, 5.371 pesetas.

Construcciones Aro, S. A.—Geranio, 31.—Núm. 829.—Años 1962 al 64.—Cuota a ingresar, 7.197 pesetas.

Eleuterio Muñoz Cecilia.—Murias, 53. Núm. 789.—Años 1962-63.—Cuota a ingresar, 706 pesetas.

Antonio Martos Montijano y otro. — Vital Aza, 60.—Núm. 750.—Años 1962-63.—Cuota a ingresar, 1.645 pesetas.

Herederos de José Barranco Jiménez. Juan Sánchez, 3.—Núm. 833.—Años 1960 al 64.—Cuota a ingresar, 4.510 pesetas.

Carmen Gutiérrez García.—Alvaro Caballero, 11.—Núm. 852.—Años 1962 al 64.—Cuota a ingresar, 12.421 pesetas.

Angel Cobos Laplana. — Guerrero y Mendoza, 6.—Núm. 52.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 378 pesetas.

Valentín Alcalá Bayona.—Mayo, 18.—Núm. 2.577. — Año 1963.—Cuota a ingresar, 151 pesetas.

Manuel Andréu.—San Isidoro, 16. — Chamartín.—Núm. 1.881 E.—Año 1963. Cuota a ingresar, 1.131 pesetas.

José Centillo Herencia.—Julio, 13.—Núm. 2.578.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 76 pesetas.

Mariano Rubio Esteban. — Salvador Martínez, 31.—Vallecas.—Núm. 2.664.—Cuota a ingresar, 348 pesetas. — Año 1963.

Mariano Rubio Esteban. — Salvador Martínez, 25.—Núm. 2.665.—Año 1963. Cuota a ingresar, 298 pesetas.

Hros. de Elena Montero.—Plaza del Caudillo, 7.—Núm. 5.156.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 198 pesetas.

Sabino Sividanes González.—Bretón de los Herreros, 20.—Núm. 4.123.—Año 1961-62.—Cuota a ingresar, 2.657 pesetas.

Angeles Cornejo Sánchez.—Isla de Long, 3.—Núm. 3.213.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 76 pesetas.

Serafín Moya Leria.—Concepción Mejías, 6.—Núm. 3.171.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 407 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Avenida Palomeras, 124.—Núm. 3.153 E. — Año 1963.—Cuota a ingresar, 748 pesetas.

Fundación «Romero Blanco».—María de Molina, 9.—Núm. 5.869.—Año 1963. Cuota a ingresar, 1.408 pesetas.

Diputación Provincial de Segovia.—Travesía de la Encomienda, 3.—Número 8.352.—Años 1963.—Cuota a ingresar, 738 pesetas.

Luisa Ramírez de Miguel.—Antonio Carmona Casarrubuelos.—Carabanchel. Núm. 9.300.—Años 1961-62.—Cuota a ingresar, 2.387 pesetas.

Vicente Serrano Carmona.—Paso, 22. Núm. 10.173.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 65 pesetas.

Testamentaría de don Tomás Torres del Pozo.—Don Ramón de la Cruz, 87. Núm. 8.232.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 13.626 pesetas.

Teresa Sáez Mortoles.—Santa Felisa, núm. 3. — Núm. 8.159. — Año 1963. — Cuota a ingresar, 121 pesetas.

Máxima R. Alonso López. — Nicolás Usera, 86.—Núm. 4.520.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 1.437 pesetas.

Hros. de Manuel Ríos.—Zurita, 7.—Núm. 5.001.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 4.200 pesetas.

Julián Moreno Oliván.—Pinos Alta, 34.—Núm. 5.179 E.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 867 pesetas.

Mariano Herrero García Hermanos.—Diego de León, 28.—Núm. 5.293.—Cuota a ingresar, 22.606 pesetas.

Antonio López Castaño.—Santa Isabel, 11. — Núm. 5.490. — Año 1963. — Cuota a ingresar, 1.257 pesetas.

Manuel Fernández Martín.—Amparo, 101.—Núm. 5.655.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 144 pesetas.

María Luisa Ripollés Díez.—Vara del Rey. Plaza del Castillo.—Núm. 5.657.—Año 1963.—Cantidad a ingresar, pesetas 6.285.

Laura Checa Contreras.—Sierra Peña Negra.—Número 5.780.—Año 1963.—Cantidad a ingresar, 62 pesetas.

Rosa Cano López.—La Fe, 15.—Número 5.932.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 5.351 pesetas.

Manuel Bolaños.—Conde de Peñalver, núm. 15.—Num. 6.198.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 327 pesetas.

Eugenio Sánchez del Boso. — Josefa Soriano, 29.—Núm. 6.479.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 75 pesetas.

Policarpo Moreno. — Nervión, 56. — Año 1963.—Cuota a ingresar, 906 pesetas.

María Gracia Alsera Núñez de Villavicencio.—Moratín, 52.—Núm. 6.572.—Año 1963.—Couta a ingresar, 13.886 pesetas.

Maximiano Sánchez Sánchez.—Siete Bis, 11.—Núm. 6.917.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 62 pesetas.

Claudio González Prieto.—José Mayo, número 3.—Astorga-León.—Núm. 7.710. Año 1963.—Cuota a ingresar, 8.012 pesetas.

Nicolasa Jiménez.—San Pablo, 22.—Burgos.—Núm. 8.144.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 8.849 pesetas.

Andrés Castro Alonso y otro.—Nuestra Señora de la Luz, 11.—Núm. 8.366. Año 1963.—Couta a ingresar, 2.632 pesetas.

Teodoro Mendizábal Murga y Hermanas.—Embajadores, 16.—Núm. 8.401.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 598 pesetas.

Justo Pérez Alariaga.—Dos Hermanas, número 13.—Núm. 8.420.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 10.712 pesetas.

Josefa Solano y otro.—Cabestreros, 12. Número 8.430.—Año 1963.—Couta a ingresar, 548 pesetas.

Nieves Dávila Gordo y Hermana.—Luis Justo, 27.—Núm. 8.462.—Año 1963. Cuota a ingresar, 1.084 pesetas.

Hros. de Sofía Moreno y otro.—Estudio, 6.—Núm. 8.500.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 5.533 pesetas.

Hros. de Virginia García Gras.—Arganzuela, 15.—Núm. 8.510.—Año 1963. Cuota a ingresar, 1.529 pesetas.

Serafín Gutiérrez Cabello.—José María Pemán, 18.—Núm. 8.517.—Año 1963. Cuota a ingresar, 2.923 pesetas.

Félix Fernández Nieto. — Cardenal Mendoza, 38.—Núm. 8.536.—Año 1963. Couta a ingresar, 340 pesetas.

Carmen Caballero Bermúdez. — José Asenjo, 25.—Núm. 8.869.—Año 1963.—Couta a ingresar, 213 pesetas.

Fermín Badillo Fernández.—Aldea del Fresno, 5.—Núm. 8.931.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 578 pesetas.

Patrocinio Hernández Calleja.—Solares, 11.—Núm. 9.074.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 76 pesetas.

Alfonso Chillón Santa Cruz. — Doña Berenguela, 40. — Núm. 9.289. — Año 1963.—Couta a ingresar, 884 pesetas.

Atenodoro de la Fuente Gómez.—Verderón, 7.—Núm. 9.401.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 685 pesetas.

Eduardo Arribas Salgado.—Zaida, 40. Número 9.402.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 512 pesetas.

José Padilla Villar y Hermanos.—Sierra Contraviesa, 15.—Núm. 9.481.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 34 pesetas.

Tomás José Molina Román.—Argente, 9.—Núm. 9.518.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 6.566,90 pesetas.

Federico López Izquierdo. — Algodonales, 40.—Núm. 9.666.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 374 pesetas.

Florencio Hergueta Crespo.—Mártires Ventilla, 9.—Núm. 9.716.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 1.928 pesetas.

Manuel Rodríguez Castedo.—Viella, número 23.—Núm. 9.914.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 4.968 pesetas.

Fernando Ibarra García.—Mariano Vela, 8.—Núm. 10.129.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 353 pesetas.

Carmen y Mercedes Torrado Barajas. Isabel González, s/n.—Núm. 10.138.—Año 1963.—Couta a ingresar, 83 pesetas.

Marcelino García Lázaro.—Arboleda, número 11.—Núm. 10.156.—Año 1963. Cuota a ingresar.—95 pesetas.

José Pascual Sánchez.—Lorenzo Solano Jendem, 5. — Núm. 10.312. — Año 1963.—Cuota a ingresar, 232 pesetas.

Milagros Canga-Argüelles y Hna.—Sierra Filabrés, 5.—Núm. 10.444.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 10.599 pesetas.

Josefina Lázaro de Antonio.—Capitán Blanco Argibay, 45.—Núm. 7.188.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 669 pesetas.

Hermanos Rubio Plaza.—Nicolás Usera, 11.—Núm. 4.501.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 3.137 pesetas.

Víctor Cuadra Sagra.—Pedro Escudero, 15.—Núm. 2645 E.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 142 pesetas.

Hros. de Máximo Ayala.—Sin domicilio.—Se le traslada acuerdo fijando nueva renta íntegra y líquido imponible al solar de la calle Isabel Ana, s/n.—Número 8.561.

José Milán Pisonero. — Agustina de Aragón, 6. — Núm. 9. — Se le traslada acuerdo del Jurado de Valoración Urbana fijando nuevos valores al edificio de su propiedad y señalando un plazo de quince días para interponer recurso de alzada.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.511)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se insertan, no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A los señores que se relacionan, se les ha concedido, por esta Delegación de Hacienda, la exención total o la reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, la cual tendrá validez mientras se halle en posesión del Título de Beneficiario de familia numerosa por sucesivas renovaciones y los ingresos no varíen en cuantía y naturaleza que afecte al beneficio otorgado. En otro caso, deberá notificarse a esta Delegación de Hacienda, las variaciones que se produzcan de título e ingresos que alteren la concesión del beneficio tributario.

Contra estos acuerdos se puede recurrir ante la Dirección General del Impuesto sobre la Renta en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación, conforme a lo preceptuado en la Orden de 28 de marzo de 1960.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes a los que se notifica haberles sido concedida exención en el pago del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, por ser beneficiarios de familia numerosa

EXENCION TOTAL

Jesús Muñoz Corrales.—Barrio de Moratalaz, Polígono C, núm. 10, tercero izquierda.—Madrid.—Expediente número 14.944.—A partir de 1 de abril de 1964.

Francisco J. Loinaz Alcoz.—Victoria número 1, segundo.—Madrid.—Expediente núm. 15.314.—A partir de 1 de abril de 1964.

Francisco Ramiro Caballero.—General Oráa, 18.—Madrid.—Expediente número 15.325.—A partir de 1 de abril de 1964.

Juan M.ª Pedro Martz Blanco.—Barrio de Maratalaz, Polígono G, casa número 934, segundo A.—Madrid.—Expediente núm. 15.373.—A partir de 1 de abril de 1964.

José Gómez Carmelo.—Colonia de San Vicente de Paúl. Avenida de Oporto, 11. Madrid.—Expediente núm. 14.713.—A partir de 1 de noviembre de 1963.

REDUCCION DEL 50 POR 100

Martín Montoya García. — Paseo de Moret, 1.—Madrid.—Expediente número 15.093. — A partir de 1 de marzo de 1964.

José Julián Morcuello.—Castelló, 8.—Madrid.—Expediente 14.710.—A partir de 1 de noviembre de 1963.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda, (Firmado)

(G.—2.512)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resulten a ingresar por cada uno, habrán de serlo en la Depositaría de este Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, los interesados pueden interponer contra la expresada liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal provincial Económico Administrativo, en el de quince días, advirtiéndose que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Impuesto sobre sociedades

Arrillaga y Compañía.—Plaza de Olavide, 8.—Núm. 7.740.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 11.000 pesetas.—Número Referencia 64-1-1975.

Select, S. A.—Concha Espina, 12.—Número 8.890.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.—Ref. 64-1-1978.

El Mesón de Don Quijote, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 18.—Número 8.912.—Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.—Ref. 64-1-1979.—Año 1963.

Marbes, S. L.—Velázquez, 61.—Número 11.407.—Ref. 64-1-1951.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.—Año 1963.

Nuevas Confecciones, S. L.—Alonso Castrillo, 6.—Núm. 11.592.—Referencia 64-1-1950.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.—Año 1963.

Hilaturas Industriales, S. A.—Conde de Miranda, 1.—Núm. 5.553.—Referencia 64-1-1920.—Cuota a ingresar, 24.958 pesetas.—Año 1963.

Quinta Avenida, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 1.—Núm. 7.155.—Referencia 64-1-1964.—Cuota a ingresar, pesetas 70.862.—Año 1963.

Confecciones Azul, S. A.—Bordadores, 11.—Núm. 9.565.—Ref. 64-1-1935. Cuota a ingresar, 19.000 pesetas.—Año de 1963.

Ramón Guillón, S. L.—Alfonso XII, número 36.—Núm. 9.922.—Referencia 64-1-1938.—Cuota a ingresar, 8.000 pesetas.—Año 1963.

Confecciones Recio.—S. A.—Fernando el Católico, 3.—Núm. 10.963.—Referencia 64-1-1964.—Cuota a ingresar, pesetas 2.000.—Año 1963.

Textiles de Punto, S. L.—General Mola, 48.—Núm. 1.397.—Ref. 64-1-1899.—Cuota a ingresar, 10.000 pesetas.—Año de 1963.

Burger y Compañía, S. L.—Zurbano, número 1.—Núm. 2.997.—Ref. 64-1-1909. Cuota a ingresar, 15.829 pesetas.—Año de 1963.

Domínguez y Gutiérrez, S. R. C.—Coruña, 26.—Núm. 5.995.—Ref. 64-1-3.226. Cuota a ingresar, 18.856,55.—Año 1963.

Super Plast, S. A.—Recoletos, 13.—Número 8.798.—Ref. 64-1-3.239.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.—Año 1963.

Gitexco Española, S. A.—Oria, 15.—Número 10.031.—Ref. 64-1-3.250.—Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.—Año 1963.

Talleres Electromecánicos, S. L.—Castelló, 18. — Ref. 92-82-7.466. — Cuota a ingresar, 6.484 pesetas.—Año 1962.

Muñoz, Pingarrón y Compañía, S. L.—Pradillo, 36.—Ref. 1-71-4.211.—Cuota a ingresar, 8.220,09.—Año 1962.

Vicente Huidobro Gamero e Isidro Ovejero Andaluz.—Travesía de la Parada, 8. — Ref. 31-73. — Cuota a ingresar, 1.451,20 pesetas.—Año 1962.

Construcciones Técnicas Automáticas. Ardemáns, 68.—Ref. 39-21.388/63.—Cuota a ingresar, 4.237,80 pesetas.—Año de 1957.

Hijos de F. Galindo, S. R. C.—Concepción Jerónima, 33.—Ref. 25-63-52.—Cuota a ingresar, 6.000 pesetas.—Año de 1962.

Reguladores Billman, S. A. — Ofelia Nieto, 42.—Ref. 31-82-6.990.—Cuota a ingresar, 45.000 pesetas.—Año 1962.

Tredor, S. L.—Andrés Mellado, 19.—Referencia 64-1-1380-15.767.—Año 1962. Cuota a ingresar, 16.500 pesetas.

Trasmetal, S. A.—María Isabel, 19, duplicado. — Ref. 64-1-1386-17.072. — Año 1962.—Cuota a ingresar, 8.830 pesetas.

Sánchez Lombardía, S. L.—Pironia, 8. Referencia 64-1-1398-17.421.—Año 1962. Cuota a ingresar, 46.000 pesetas.

Suministros y Fabricaciones, S. A.—Martínez Izquierdo, 91. — Ref. 33-84-7.763.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 16.118,63 pesetas.

Juguetes y Plásticos, S. A.—Esparteros, 11. — Ref. 64-1-1493-9.992. — Año 1962.—Cuota a ingresar, 2.400 pesetas.

Anglo Automáticas, S. L.—Marqués de Cubas, 12.—Ref. 64-1-1488-9.891.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 30.000 pesetas.

Namer, S. A.—Av. José Antonio, 57. Referencia 64-1-1.432-3.332.—Año 1962. Cuota a ingresar, 79.617 pesetas.

Cinematográfica Elsa, S. A.—Cedaceros, 6.—Ref. 16-64-24-20.812-62.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 1.800 pesetas.

Compañía Nacional de Maderas, S. A. Julián Camarillo, 7.—Ref. 28-6-2.531-21.976/63.—Cuota a ingresar, 18.000 pesetas.

Candi, S. A.—Alejandro González, 7. Referencia 8-64-42-21.721/63.—Cuota a ingresar, 2.250 pesetas.

Casilleros Postales, S. A.—Hermosilla, 97.—Ref. 8-64-56-11.188/60.—Cuota a ingresar, 5.406,48 pesetas.

Isla, S. A.—Carmen, 9.—Ref. 8-64-57-2.082/60.—Cuota a ingresar, 234.696,96 pesetas.

Andrés Pastor Velasco.--Paseo de Santa María de la Cabeza, 27.—Ref. 8-64-58-22.174/61. — Cuota a ingresar, pesetas 15.406,77.

Construcciones Ajea, S. L.—Molino de Viento, 9.—Ref. 21.—Exp. 5.864/60. Cuota a ingresar, 35.148,22 pesetas.

Plásticos Andalux, S. A.—Eraso, 52. Referencia 33-63-21.—Exp. 22.238/67.—Cuota a ingresar, 40.900 pesetas.

El Raso del Portillo, S. A. — Jorge Juan, 6.—Ref. 32-63-7.—Exp. 21.542/63. Cuota a ingresar, 52.930,18 pesetas.

Dehesa del Barco, S. A.—Avenida del Generalísimo, 104.—Ref. 32-63-25.—Expediente 21.195/63. — Cuota a ingresar, 36.791,41 pesetas.

Rústica Madriscal, S. A.—Daniel Urbieta, 10.—Ref. 32-63-26.—Exp. 21.194/63.—Cuota a ingresar, 45.946,80 pesetas.

Extructuras y Pavimentos, S. A. — Oráculo, 60.—Ref. 3-64-100.—Expediente 20.414/63.—Cuota a ingresar, pesetas 51.991,81.

Extructuras y Pavimentos, S. A. — Oráculo, 60.—Ref. 3-64-101.—Expediente 20.415/63.—Cuota a ingresar, pesetas 29.940.

Explotaciones Agrícolas Arlo, S. A.—Paseo de la Castellana, 84.—Ref. 32-63-64.—Exp. 21.001/63.—Cuota a ingresar, 10.118,85 pesetas.

Compañía Ibero Atlántica de Urbanización, S. A.—Abada, 2.—Ref. 3-64-121. Expediente 20.736/63.—Cuota a ingresar, 31.217,36 pesetas.

Construcciones Rols, S. L.—Estigia, número 5.—Ref. 64-8-10.—Exp. 21.366/63.—Cuota a ingresar, 2.745,60 pesetas.

Ascensores, S. A.—Navas del Rey, 10. Referencia 64-8-12.—Exp. 21.794/63.—Cuota a ingresar, 270.130,98 pesetas.

Ascensores, S. A.—Navas del Rey, 10. Referencia 64-8-13.—Exp. 21.793/62.—Cuota a ingresar, 1.060.219,16 pesetas.

Mora Rosas, S. A.—Narváez, 59.—Referencia 3-64-91.—Exp. 21.859/63.—Cuota a ingresar, 18.619,20 pesetas.

Vidal Gómez López, S. A.—Antonio López, 174.—Ref. 30-63-42-20.973/63.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 910,80 pesetas.

Movineón, S. L.—Vital Aza, 15.—Referencia 30-63-73-22.106/62.—Año 1958. Cuota a ingresar, 7.312 pesetas.

Movineón, S. L.—Vital Aza, 15.—Referencia 30-63-72-22.108/62.—Año 1960. Cuota a ingresar, 16.265 pesetas.

Movineón, S. L.—Vital Aza, 15.—Referencia 30-63/74-22.105/62.—Año 1957. Cuota a ingresar, 11.701,61 pesetas.

Carabela Films, S. A.—Edificio España, piso 11.—Ref. 26-63/17-21.406/62. Cuota a ingresar, 38.250 pesetas.

Remax, S. L.—Doctor Arce, 3.—Referencia 30-63/54-21.234/62.—Años 1957-58 y 59.—Cuota a ingresar, 2.864,89 pesetas.

Minas Andaluzas, S. A.—Princesa, 1. Referencia 30-63/51-21.203/63. — Año 1960.—Cuota a ingresar, 1.289,32 pesetas.

Industrial Inmobiliaria del Guadalén, Sociedad Anónima. — Recoletas, 17. — Notificando que está de manifiesto el Acta núm. 20.634/63.—Año 1961.—Plazo: 8 días.

Isla, S. A.—Tormes, 8.—Notificando acuerdo y liquidación definitiva de los años 1957-58.—Recurso de reposición, plazo 8 días y de alzada: 15 días.—Plazo para hacer efectivo el ingreso: 8 días. Cuota a ingresar, 234.696,96 pesetas.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.513)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A las sociedades que se relacionan se les ha practicado la liquidación por el Impuesto de Valores Mobiliarios que importan las cantidades que se reseñan, las que habrán de ser ingresadas en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Contra estas liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el término de quince días.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL.

RELACION QUE SE CITA

Concepto: Valores Mobiliarios.—Liquidaciones de la Administración

Contribuyente: Egea, S. A.—Domicilio, Jacometrezo, 6.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 7.890.—Cuota a ingresar, pesetas 92,64.

Contribuyente: Industrias Reunidas Torres, S. A.—Domicilio, Ferraz, 59.—Madrid. — Año de liquidación, 1964. — Número contraído o de orden, 7.880.—Cuota a ingresar, 1.821,54 pesetas.

Contribuyente: Unión Comercial Química, S. A.—Domicilio, Desengaño, 10. Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Número contraído o de orden, 390.—Cuota a ingresar, 2.490 pesetas.

Contribuyente: Cía. Gral. de Industrias Pesqueras, S. A.—Domicilio, Calvo Sotelo, 16.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 9.060.—Cuota a ingresar, 33.762,50 pesetas.

Contribuyente: Productos Químicos Nacionales, S. A.—Domicilio, Piamonte, número 16.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 4.421.—Cuota a ingresar, 20,52.

Contribuyente: Spic, S. A.—Domicilio, José Antonio, 88.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 10.771.—Cuota a ingresar, 3.757,94 pesetas.

Contribuyente: Promisa, S. A.—Domicilio, Ardemans, 68.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 1.740.—Cuota a ingresar, 1.157,57 pesetas.

Contribuyente: Comisiones y Exportaciones, S. A.—Domicilio, Desengaño, número 10.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 4.295.—Cuota a ingresar, 69,22 pesetas.

Contribuyente: Saafi, S. A.—Domicilio, Silva, 39.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 2.882.—Cuota a ingresar, 267,90 pesetas.

Contribuyente: Doble Ventosa Nelu, Sociedad Anónima.—Domicilio, Hermosilla, 38.—Madrid.—Año de liquidación, 1964. — Núm. contraído o de orden, 1.765.—Cuota a ingresar, 34,06 pesetas.

Contribuyente: Ride, S. A.—Domicilio, Recoletos, 13.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 9.355.—Cuota a ingresar, pesetas 5.748,94.

Contribuyente: Alfaraz, S. A.—Domicilio, General Pardiñas, 45.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 9.509.—Cuota a ingresar, 5.000 pesetas.

Contribuyentes: Robbialac Española, Sociedad Anónima. — Domicilio, Martínez Campos, 35.—Madrid.—Año de liquidación, 1964. — Número de orden, 12.714.—Cuota a ingresar, 40.000 pesetas.

Contribuyente: Inversiones Unidas, Sociedad Anónima. — Domicilio, Cani-

llas, 40.—Madrid.—Año de liquidación, 1964. — Número contraído o de orden, 12.619. — Cuota a ingresar, 3.000 pesetas.

Contribuyente: Máquinas Recreativas, S. A.—Domicilio, Jesús del Valle, número 19.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 12.549.—Cuota a ingresar, 5.000 pesetas.

Contribuyente: Fundiciones de Precisión Cohelo, S. A.—Domicilio, Sta. Leonor o Joaquín M.ª López, 72.—Madrid. Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 6.189.—Cuota a ingresar, 80.000 pesetas.

Contribuyente: Transportes Especiales y Frigoríficos, S. A.—Domicilio, Altamirano, 30.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 12.577.—Cuota a ingresar, 900 pesetas.

Contribuyente: Editorial Biz, S. A.—Domicilio, plaza de Santa Bárbara, 10. Madrid. — Año de liquidación, 1964. — Número contraído o de orden, 9.558.—Cuota a ingresar, 10.500 pesetas.

Contribuyente: Loysan, S. A.—Domicilio, Cuchilleros, 17-19.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 13.002.—Cuota a ingresar, pesetas 9.900.

Contribuyente: Distrade, S. A.—Domicilio, Lagasca, 38.—Madrid.—Año de liquidación, 1964. — Núm. contraído o de orden, 13.005.—Cuota a ingresar, pesetas 1.000.

Contribuyente: Máquinas Recreativas, S. A.—Domicilio, Ecija, 7.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Número contraído o de orden, 12.549.—Cuota a ingresar, 55.000 pesetas.

Contribuyente: Abastecedora Centros Educativos y Religiosos, S. A.—Domicilio, Almagro, 15.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Núm. contraído o de orden, 12.698.—Cuota a ingresar, pesetas 1.500.

Contribuyente: Sociedad Industrial de Construcción Electromecánica, Sociedad Anónima.—Domicilio, Viriato, 29.—Madrid.—Año de liquidación, 1964.—Número contraído o de orden, 12.955.—Cuota a ingresar, 500 pesetas.

Contribuyente: S. I. F. A., S. A.—Domicilio, Carretera de Húmera, 10.—Madrid.—Año de liquidación, 1963.—Número contraído o de orden, 21.333.—Cuota a ingresar, 3.058,08 pesetas.

Contribuyente: S. I. F. A., S. A.—Domicilio, Carretera de Húmera, 10.—Madrid.—Año de liquidación, 1963.—Número contraído o de orden, 21.334.—Cuota a ingresar, 3.058,08 pesetas.

Contribuyente: Ascensores, S. A.—Domicilio, Navas del Rey, 10.—Madrid. Año de liquidación, 1962.—Núm. contraído o de orden, 21.795.—Cuota a ingresar, 22.050 pesetas.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.514)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente, para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles que pueden interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la fecha del pago de la cuota correspondiente, o, en su caso, el de reposición en el plazo de ocho días ante la Delegación de Hacienda, sin que ambos puedan simultanearse, y sin perjuicio de que, elevadas a definitivas estas liquidaciones, puedan ser recurridas en los mismos plazos y ante los mismos Organos.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Aduanas

Sociedad Anónima Española de Productos Dolomíticos.—Gaztambide, 3.—Núm. 482.—F. Exp. 581-623-445.—Cuota a ingresar, 6.852 pesetas.—V. Alcántara y Santander.

Sociedad Española de Oxidos y Pinturas, S. A.—Alfonso XII, 24.—Número 482.—F. Exp. 2649.—Cuota a ingresar, 408 pesetas.—Aduana Málaga.

Sociedad Española de Oxidos y Pinturas, S. A.—Alfonso XII, 24.—Número 413.—F. Exp. 2150, 1111, 2559, 2650, 1191, 1723. — Cuota a ingresar, 11.502 pesetas. — Aduana Málaga y F. de Oñoro.

Sociedad Española de Oxidos y Pinturas, S. A.—Alfonso XII, 24.—Número 377.—F. Exp. 1014.—Cuota a ingresar, 3.948 pesetas.—Aduana Málaga.

Kaya, S. L.—Germán Pérez Carrasco, núm. 73.—Núm. 338.—F. Exp. 1902.—Cuota a ingresar, 3.745 pesetas.—Aduana Málaga.

Industrias Patrias, S. A.—Mayor, 11. Núm. 338.—F. Exp. 1614.—Cuota a ingresar, 1.292 pesetas.—Aduana Vigo.

Compañía Industrial Expendedora.—Castellana, 23.—Núm. 377.—F. Expediente 2581. — Cuota a ingresar, 1.200 pesetas.—Aduana Bilbao.

Cecilio Acosta Sánchez.—Pez, 19. — Núm. 405.—F. Exp. 11528, 12826.—Cuota a ingresar, 3.413 pesetas. — Aduana Barajas.

Almacenes Fernández y Compañía, Sociedad Anónima.—Núm. 231.—F. Expediente 2680.—Cuota a ingresar, pesetas 5.674.—Aduana Bilbao.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.515)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente, para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaría de esta Delegación, directamente en metálico o por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, en los siguientes vencimientos: Quince días hábiles, contados al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Caso de disconformidad pueden interponerse las reclamaciones que autoriza la norma 15 de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Timbre. Año 1964

Antonio Rivas Gómez.—Espoz y Mina, 24.—Ref. 211.—Convenio M-39, Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 250 pesetas.

Fernando Terrón Solís.—Colmenares, núm. 3.—Ref. 520.—Convenio M-39, Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 150 pesetas.

Antonio García Muñoz.—Magdalena, núm. 17.—Ref. 999.—Convenio M-39, Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 150 pesetas.

Antonio Marín Martínez.—Gobernador, 25.—Ref. 1019.—Convenio M-39, Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 150 pesetas.

Jesús Rodilla Sánchez. — Doctor Esquerdo, 101.—Ref. 1047. — Convenio M-39, Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 150 pesetas.

Carlos Mendoza Requelón. — Plaza Millán Astray, 2.—Ref. 584.—Convenio M-35, Droguerías, Perfumerías y Artículos de Limpieza.—Cuota a ingresar, 290 pesetas.

Francisco Ochoa Mogarrón.—Fúcar, núm. 1. — Ref. 978. — Convenio M-35, Droguerías, Perfumerías y Artículos de Limpieza.—Cuota a ingresar, 220 pesetas.

Luis Rodríguez Pazos.—Oca, 100.—Ref. 1045.—Convenio M-35, Droguerías, Perfumerías y Artículos de Limpieza.—Cuota a ingresar, 320 pesetas.

Leopoldo Pérez de Villaamil Espuñes.—Claudio Coello, 76.—Ref. 91.—Convenio M-28, Agencias de Publicidad. Cuota a ingresar, 600 pesetas.

José Merino Alcalde Pedrosa.—Ailanto, 25. — Ref. 6. — Convenio M-50, Pintores de brocha.—Cuota a ingresar, 300 pesetas.

Eugenia Gordillo Aguilar.—Marcelo Usera, 20.—Ref. 1777.—Convenio M-39, Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 105 pesetas.

Inocencia A. San José Tenguet.—Divino Vallés, 5.—Ref. 1145.—Convenio M-39, Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 150 pesetas.

José Arranz Rubio.—Camino Viejo de Villaverde, 4.—Ref. 1743.—Convenio M-39, Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 105 pesetas.

Antonio Escudero Llorente.—Paseo del Prado, 18 y 20.—Ref. 118.—Convenio M-39, Cafés, Bares y Similares.—Cuota a ingresar, 300 pesetas.

Administrador de la Acción Administrativa y Fiscal.—Arroyo del Olivar, 1 al 5.—Notificando liquidación provisional franqueo concertado del año 1964. Cuota, 210 pesetas. — Plazo de impugnación, cinco días.

Carlos Mendoza Reguilón.—Plaza de Millán Astray, 2.—Reclamándole justificantes de la industria de cacharrería que ejerce.—Convenio 35-63.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.516)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente, para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaría de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse contra la expresada liquidación recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo de ingreso del importe líquido.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Industrial L. Fiscal

Alfredo Pérez Allende.—López Silva, núm. 3.—Ref. 64-8-614. — Exp. 30.200-64.—Cuota a ingresar, 2.678,74 pesetas.

Pedro Fernández Martínez. — Infantas, 44.—Ref. 64-8-408.—Exp. 11.491-63. Cuota a ingresar, 3.133,74 pesetas.

Santiago Rodríguez Morcillo.—Alcalá, 223.—Ref. 69-6-64.—Exp. 11.567-63. Cuota a ingresar, 497,06 pesetas.

Manuel Gómez Isla.—Atocha, 17.—Ref. 16-4-64.—Exp. 11316-63.—Cuota a ingresar, 14.148,08 pesetas.

Eliseo Galán Suárez.—Acuerdo, 41.—Ref. 44-8-64.—Exp. 11.622-63.—Cuota a ingresar, 9.784,15 pesetas.

Florentino Rubio Martín.—Acuerdo, núm. 35.—Ref. 46-8-64.—Exp. 11624-63. Cuota a ingresar, 6.555,78 pesetas.

Antonio Briceño Capilla. — Capitán Blanco Argibay, 49.—Ref. 64-12-147.—Exp. 10155-64.—Cuota a ingresar, pesetas 4.142,40.

Antonio Briceño Capilla. — Capitán Blanco Argibay, 49.—Ref. 64-12-148.—Exp. 10156-64.—Cuota a ingresar, pesetas 3.203,45.

Pilar Santos Sacristán.—Capitán Blanco Argibay, 104.—Ref. 64-12-149.—Expediente 10157-64.—Cuota a ingresar, 4.142,40 pesetas.

Pilar Santos Sacristán.—Capitán Blanco Argibay, 104.—Ref. 64-12-150.—Expediente 10158-64. — Cuota a ingresar, 5.274,65 pesetas.

Luis Gerbolés del Val.—Plaza Roma, núm. 5.—Ref. 64-8-64.—Exp. 30387-63. Cuota a ingresar, 5.619,51 pesetas.

Alfredo Valdivieso Moreno.—Carretas, 14.—Ref. 1-1-64.—Exp. 10906-63.—Cuota a ingresar, 799,64 pesetas.

Concepción Pérez Avalos. — Av. Donostiarra, 27. — Ref. 10-64-19. — Expediente 11648-63.—Cuota a ingresar, pesetas 7.950,48.

Concepción Pérez Avalos.—Av. Donostiarra, 27.--Ref. 10-64-20.--Exp. 11649-63.—Cuota a ingresar, 4.828,38 pesetas.

Justo Marrupe González.—Av. Donostiarra, 7.—Ref. 10-64-97.—Expediente 11726-63.—Cuota a ingresar, 4.828,38 pesetas.

Máximo Armesilla Fernández.—Avenida Donostiarra, 5.—Ref. 10-64-106.—Expediente 11735-63. — Cuota a ingresar, 6.784,71 pesetas.

Máximo Armesilla Fernández.—Avenida Donostiarra, 5.—Ref. 10-64-107.—Expediente 11736-63.—Cuota a ingresar, 1.436,02 pesetas.

Angel Mediavilla Pascual.—Londres, núm. 6.—Ref. 64-8-40.—Exp. 30363-63. Cuota a ingresar, 3.066,94 pesetas.

Antonio Alvarez Fernández.—Avenida Donostiarra, 21.—Ref. 10-64-105.—Exp. 11734-63.—Cuota a ingresar, pesetas 1.436,02.

Josefa Tajudo Monasalvas.—M. Bami b), 10.—Ref. 10-64-63.—Exp. 11692-63. Cuota a ingresar, 2.872,05 pesetas.

Benito Puente Puente.—Fernando el Santo, 25.—Ref. 64-8-467.—Exp. 10396-64.—Cuota a ingresar, 3.797,20 pesetas.

Francisco Delgado Rodríguez.—Bravo Murillo, 298.—Ref. 10-64-1.—Expediente 11630-63.—Cuota a ingresar, pesetas 2.112,41.

Juan Manuel Díaz Resino. — Santa Polonia, 9.—Ref. 64-8-13.—Exp. 30305-63.—Cuota a ingresar, 2.424 pesetas.

Fabricantes de Lejía Reunidos, Sociedad Anónima. — Crucero Baleares, número 3.—Ref. 64-8-335.—Exp. 30101-64.—Cuota a ingresar, 2.924,82 pesetas.

F. E. S. M. E., S. A.—Concha Espina, 8.—Ref. 64-8-47.—Exp. 21099-62.—Cuota a ingresar, 29.300,83 pesetas.

José Maraver Boyer.—Jorge Juan, 64. Ref. 64-8-126.—Exp. 30032-64.—Cuota a ingresar, 566,12 pesetas.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.517)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente, para cumplir este trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resulten a ingresar deberán serlo en la Depositaría de esta Delegación en el plazo de quince días, bien directamente en metálico o por medio de cheque o giro postal tributario, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse contra la expresada liquidación recurso previo de reposición ante la oficina liquidadora durante el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, sin que la interposición de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Contribución sobre la Renta

José Luis Díaz Mares.—Arcipreste de Hita, 6.—Ref. 18472.—Núm. 4717.—Cuota a ingresar, 6.987 pesetas.—Año 1960.

José Luis Díaz Mares.—Arcipreste de Hita, 6. — Ref. 18471. — Núm. 4716. —

Año 1959.—Cuota a ingresar, 6.946,51 pesetas.

Enrique Kaibel Murciano.—Vallehermoso, 32.—Ref. 16357.—Núm. 3283.—Año 1960.— Cuota a ingresar, 15.783,50 pesetas.

Enrique Kaibel Murciano.—Vallehermoso, 32.—Ref. 16356.—Núm. 3284.—Año 1959.—Cuota a ingresar, 7.921,22 pesetas.

Blas Morata Sánchez.—Luis Mitjáns, 48. — Ref. 16876. — Núm. 1774. — Año 1961.—Cuota a ingresar, 1.405,09 pesetas.

Francisco Segura Navarro. — Conde Valle Suchil, 5.—Ref. 15773.—Número 3785. — Año 1961. — Cuota a ingresar, 68.852,05 pesetas.

Laurentino Cabero Cuevas.—Embajadores, 135.—Ref. 15037.—Núm. 2699.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 3.607,50 pesetas.

Eduardo Hernández Pacheco Esteban. Reina Victoria, 20.—Ref. 15168.—Número 1296.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 6.279 pesetas.

José Héctor Rial Laguía.—General Mola, 54.—Ref. 15116.—Núm. 1995.—Año 1960. — Cuota a ingresar, 6.261,90 pesetas.

Carlos Couret Roucou.—General Mola, 26.—Ref. 15081.—Núm. 1381.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 7.567,15 pesetas.

José Héctor Rial Laguía.—General Mola, 54.—Ref. 15115.—Núm. 1994.—Año 1959.—Cuota a ingresar, 6.044,35 pesetas.

José Héctor Rial Laguía. — General Mola, 54.—Ref. 15117.—Núm. 1996.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 9.806 pesetas.

Carlos Hernando Orti.—Muñoz Grandes, 26.—Ref. 15019.—Núm. 2650.—Año 1960.—Cuota a ingresar, 39.208,56 pesetas.

Carlos Hernando Orti.—Muñoz Grandes, 26.—Ref. 15020.—Núm. 2651. — Año 1961.—Cuota a ingresar, 62.855,20 pesetas.

Salvador Fernández Moreno.—Toledo, núm. 77.—Ref. 16133.—Núm. 2550.—Cuota a ingresar, 16.815 pesetas.

Tomás Gómez Torrente.—Maldonado, 57.—Ref. 16293.—Núm. 3439.—Cuota a ingresar, 1.701,51 pesetas.—Año 1960.

Tomás Gómez Torrente.—Maldonado, núm. 57.—Ref. 16294.—Núm. 3440. — Cuota a ingresar, 1.647,52 pesetas.—Año 1961.

Walter Antony Caro.—Madrigal Hotel Las Coronas, Puerta Hierro.—Referencia 13342.—Núm. prov.—Año 1962. Cuota a ingresar, 4.023 pesetas.

Pedro Valido Benítez.—Flor Baja, 3. Ref. 16348.—Núm. 3216.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 2.526,85 pesetas.

Pedro Valido Benítez.—Flor Baja, 3. Ref. 16347.—Núm. 3215.—Año 1960.—Cuota a ingresar, 1.501,20 pesetas.

Pedro Valido Benítez.—Flor Baja, 3. Ref. 16346.—Núm. 3214.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 1.680,60 pesetas.

José María Carmiña Borda.—Arapiles, 19. — Ref. 15148. — Núm. 1227. — Año 1961.—Cuota a ingresar, 515,76 pesetas.

José Luis Muñoz Cidanes. — Menéndez Pelayo, 129.—Ref. 17564.—Número 4161.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 15.002 pesetas.

Francisco Javier García Nieto Heredero.—López de Hoyos, 202.—Referencia 12882.—Núm. prov.—Cuota a ingresar, 316,65 pesetas.

Julio Carmelo Achiaga Arosa.—Avenida Bruselas, 69.—Ref. 13955.—Número prov.—Cuota a ingresar, 170,90 pesetas.

Alfonso Verdugo Nieto.—Bretón de los Herreros, 67.—Ref. 34078-63.—Número 44298.—Año 1961.—Se le notifica liquidación por contribución sobre la Renta.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.518)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notifiicados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente, para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Por haber transcurrido el plazo reglamentario para presentar la declaración correspondiente al trimestre y al concepto que para cada uno se indica, deberán remitirla en el plazo improrrogable de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar este servicio, la Administración procederá a proponer la competencia del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto, sin perjuicio de la sanción de 100 a 25.000 pesetas que se les podrá imponer, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Relación de contribuyentes a los que se notifica recordatorio del Servicio de Declaraciones Trimestrales por el concepto sobre el Gasto y Lujo

José Vega Echeverría.—Cabanillas, 7. Núm. 814.—Concepto: Garaje.—Primero 1964.

Francisco Ruiz López.—Joaquín Costa, 47.—Núm. 708.—Concepto: Garajes.—Primero de 1964.

Bartolomé Péfez Gallardo.—Ferrocarril, 3.—Núm. 634.—Concepto: Garajes. Primero de 1964.

María Blanca Paradela Brianzo.—Vallehermoso, 18.—Núm. 612.—Concepto: Garajes.—Primero 1964.

Santiago Muguiro Liniers.—Covarrubias, 4.—Núm. 580.—Concepto: Garajes.—Primero de 1964.

Emilia Hernando López.—Ciudad de Barcelona, 93.—Núm. 1462.—Concepto: Objetos artísticos.—Primero 1964.

C. O. M. S.—Glorieta de Embajadores, 4.—Núm. 1324.—Concepto: Objetos artísticos.—Primero 1964.

Manuel Alvarez O'Farrill.—Fernando VI, 9.—Núm. 1239.—Concepto: Objetos artísticos.—Primero 1964.

María del Prado Jiménez.—Meléndez Valdés, 62. — Núm. 1633. — Concepto: Objetos artísticos.—Primero 1964.

María Pilar Jiménez.—Meléndez Valdés, 64.—Núm. 1484.—Concepto: Objetos artísticos.—Primero 1964.

José María Grabde Gosálbez.—Francisco Iglesias, 3.—Núm. 392.—Concepto: Garajes.—Primero 1964.

Antonio Gómez Camacho.—Cavanilles, 20.—Núm. 358.—Concepto: Garajes.—Primero de 1964.

Daniel Gil Delgado Crespo.—Fernando el Católico, 15.—Núm. 344.—Concepto: Garajes.—Primero 1964.

Simeón García Pacho. — Fernando el Católico, 27. — Núm. 332. — Concepto: Garajes.—Primero 1964.

Saturnino Esteban López. — Carlos Martín Alvarez, 47.—Núm. 257.—Concepto: Garajes.—Primero 1964.

Donato Cuesta Barquero. — Toledo, núm. 145.—Núm. 224.—Concepto: Garajes.—Primero 1964.

Tomás Cabrera Sánchez. — Puerto Bonaigua, 10.—Núm. 164.—Concepto: Garajes.—Primero 1964.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.521)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 9.025 de entrada y 81.085 de registro, correspondiente al constituído en 12-5-1962. En metálico —Necesario— 5.935,68 pesetas, Severiano Tajuelo Cañones, depositario-pagador, suplente, de la propiedad de la Comisaría General de Urbanismo de Madrid, en garantía ocupación finca consignar cantidad expediente expropiación forzosa utilidad pública finca número 85 Sector Poblado Social Mínimo de Orcasitas, de propiedad de Pedro Gómez Herrera. (E.—4.014/1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.713)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de San Martín de Valdeiglesias

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona expresada.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta Oficina Recaudatoria contra el deudor Sociedad Viuda e Hijos de Juan de la Fuente, por el concepto de Rentas del Capital, por un importe de 776,25 pesetas, y no habiendo sido posible llevar a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al citado deudor, sus herederos, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezca en su respectivo expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento del contribuyente interesado.

San Martín de Valdeiglesias, 31 de octubre de 1964. — El Recaudador (Firmado).

(G.—2.588)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Excma. señora doña Inés Díez de Rivera y Figueroa.

Domicilio: Cadreita (Navarra).

Y de su representante: Román Velasco Fernández.

Domicilio: Francisco Silvela, 46. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ciento doce litros (112).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que hace la toma: Algete (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: Algete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—61-D.)

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.668) (O.—58.316)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Minas del Centro, Sociedad Anónima.

Domicilio: Obispo Sánchez de Castro, número 2. Santander.

Y de su representante: Don Luis Martín Pérez.

Domicilio: Sancho Dávila, núm. 15, tercero, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que hace la toma: El Vellón (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: El Vellón (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a la sobras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—159-M.)

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.066) (O.—57.960)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez Docampo.

Domicilio: Calle Doctor Gómez Ulla, número 8.

Clase de aprovechamiento: Riego y servicios domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Perales.

Término municipal en que hace la toma: Navalagamella (Madrid).

Términos municipales en los que radican las obras: Navalagamella (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un